



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En el pleno del pasado mes de abril se aprobó por unanimidad la moción que, a propuesta del grupo municipal de IULV-CA, pretendía se abordasen los problemas que la comunidad de personas sordas de Sevilla consideraba no se atendían adecuadamente por el Ayuntamiento.

En ella se planteaba, entre otras cuestiones, una interlocución fluida con el gobierno municipal que permitiera abordar las carencias que, a juicio de estos ciudadanos, tiene el servicio 010 y, por otra parte, que se posibilitase un servicio de intérpretes cualificados para que las personas con problemas auditivos pudieran acceder, como cualquier vecino/a de Sevilla, a las gestiones y servicios que puedan requerir de su Ayuntamiento.

Recientemente, este portavoz se ha reunido con ocho entidades en las que se organizan las personas con problemas auditivos de la ciudad, concretamente: la Asociación Cultural de Personas Sordas de Sevilla, la Asociación Centro Cultural de Personas Sordas "Torre del Oro", el Club Deportivo de Sordos de Sevilla, la Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales Sordos de Andalucía "Sin Miedo", la Asociación de Mujeres Sordas de Sevilla, la Asociación de Personas Sordas Mayores "Juan Luis Marroquín", la Asociación de Juventud de Personas Sordas de Sevilla y el Club de Deporte de Sordos "Torre de Oro".

Estas asociaciones nos cuentan que, en el primer intento para dar cumplimiento a la moción aprobada, la Delegación de Participación y su Delegado, les recibieron acompañados de una persona que, haciendo las funciones de intérprete de lengua de signos, no era entendida por las personas sordas que asistían a ese encuentro. Puesta esta situación de manifiesto, no siendo resuelta, se produjo el abandono de la reunión por parte de la comunidad sorda, con la lógica indignación de quienes llevan años en una reivindicación y ven como se da un paso a delante y dos atrás.

Con posterioridad se reclama un nuevo encuentro y se pone de manifiesto, ya que fue imposible en el primero, los motivos del abandono y la justicia que asiste a la petición de la comunidad sorda, argumentándose que se dará conocimiento público de lo sucedido y de las reivindicaciones de la comunidad sorda en los medios de comunicación.

En una sorprendente reacción, la Delegación de Participación Ciudadana reprocha presiones y amenazas, refiriéndose a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y exigiéndoles poco menos que una retractación para volver a sentarse con ellos.

La transparencia, la participación y el servicio a los ciudadanos, dice el art. 3 de la Ley que se esgrime, son principios generales que deben guiar el actuar de cualquier Administración Pública, y también dice en su art. 35, que recoge los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración, que tendrán derecho:

“i) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.”

Con actitudes como la mostrada por el Gobierno municipal ante estos ciudadanos, difícilmente se encontraran puntos de acuerdo, pero además estarán dejando de cumplir eso que reprochan tan injustificadamente a los demás, es decir la obligación que recoge el art. 35 i) de la LRJPAC.

Con el propósito de que las personas sordas, vecinos de Sevilla, puedan ejercer sus derechos y obligaciones, algo que debe facilitarles este Ayuntamiento, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué entidades, de la comunidad de personas sordas de Sevilla, se contactó para diseñar los requerimientos que el servicio 010 debía cumplir para con estos ciudadanos?

¿Qué entidad selecciona y con qué procesos se evalúa y hace el seguimiento del desempeño profesional de los intérpretes de lengua de signos del servicio 010?

¿Cuál es el número de personas sordas que usan el servicio 010 y cuál es su grado de satisfacción?

¿Cuándo se va establecer el servicio de intérpretes de lengua de signos del Ayuntamiento para que, a solicitud del ciudadano que lo solicite, puedan acceder las personas sordas a los servicios y gestiones municipales?

Sevilla, 16 de julio de 2014

José Manuel García
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida